

41-3-10

RESPUESTAS A INTERROGANTES SOBRE UNA EVENTUAL LEGISLACION DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN UNA REGION ARIDA PROPORCIONADAS POR PERSONAS NATURALES (CONSULTORIAS Y OTROS)

COMITE CORFO - IQUIQUE, NOVIEMBRE DE 1993

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL DE LA REGION DE TARAPACA QUE RESPONDE LAS PREGUNTAS	RESPUESTAS RESUMIDAS						OBSERVACIONES
	1. ES NECESARIA UNA LEGISLACION PARA UNA REGION ARIDA?	2. LA CONCESION DEBE SER TEMPORAL DE ACUERDO A LA VIDA UTIL?	3. SE DEBE PRIORIZAR A QUIEN DE USO RACIONAL Y REAL?	4. DEBE PAGARSE TASA Y PATENTE?	5. SU TRAMITACION DEBE HACERSE A TRAVES DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA?	6. OTROS PRINCIPIOS A CONSIDERAR, POR QUIEN RESPONDE EL CUESTIONARIO?	
Consultor Hidrogeólogo (CODELCO) Rp. Dn. Eduardo Falcón M. Carta S/Nº, de 10 10 93	"Es muy conveniente disponer de una legislación nueva"	'Proyectos mineros e industriales de acuerdo a la vida útil' - 'Proyectos agrícolas derecho permanente'	'Impedir a quienes sólo pretenden lucrarse, utilizando los permisos como una mercadería'	'En agricultura una tasa'... 'en minería e industria pagar una patente anual'	'A la D.G.A. y debería contar con mayor personal especializado'	*Proporciona algunas sugerencias operacionales humano y de manejo del recurso	Carta fechada en Chuquicamata 10.10.93, recibida en CORFO Tarapacá el 09.11.93.
Consultor CORFO Rp. Ingeniero Comercial Dn. José Beristain E. Carta S/Nº, de 18 10 93	"Muy necesario legislar al respecto"	'En forma temporal, mientras el proyecto tenga vida útil'	'Priorización considerando la optimización de su uso y respetando el uso ancestral'	"Pago de tasa... y una patente periódica"	'Los T. Justicias otorgan derechos con informes técnicos de las organizaciones pertinentes'	'Priorizar el consumo humano ante el industrial'	
Proyección XXI Ltda Rp. Gerente Dn. Guillermo Gallardo O. Carta S/Nº, de 09 11 93	"Urge una legislación de protección a los limitados recursos hídricos"	"Se otorguen en forma temporal"	'Deben preferirse según la utilidad y finalidad del proyecto'	"Conveniente la cancelación de tasas y patentes"	"Otorgados por la D.G.A." *Condiciona a que el servicio sea más expedito	'No debiera estar separado los derechos de aguas del dominio del bien raíz'	
Rp. Sra. Ivonne López C Carta ver observaciones	"Sí"	"Debería ser contra proyecto"	"Sí"	"Sí"	"Sí"		Secretario Comité CORFO no adjuntó carta conductora
Consultor CORFO Rp. Ingeniero Comercial Dn. Rolando Orellana A. Carta S/Nº, de 29 09 93	"Sí" *Poco categórico el fundamento	"Permanente" *No entendió la pregunta	"No" *No respondió en forma completa la pregunta	"Sí"	"No" *Poco categórico en su respuesta		Demuestra poco conocimiento. Anexó documento "Medidas de Conservación de Agua en Israel"
Consultor CORFO Rp. Ingeniero Comercial Dn. Enrique Pacheco C. Carta S/Nº, de 13 10 93	"La actual legislación de aguas es inoperante e inefectiva"	"Debe concederse necesariamente en forma temporal"	'Deben priorizarse según los proyectos'	"No debiera pagar tasa" "Sí se debiera pagar una patente anual"	*Respuesta muy engorrosa, aparentemente de corte negativo.	*La respuesta proporcionada no corresponde a principios solicitados.	Demuestra muy poco conocimiento en su lato preámbulo.

* No corresponde al resumen, sino a una apreciación del comentarista

"Cita textual"
"Cita resumida"
Rp. Respondió

Resumen y comentarios: C. Chávez B

**RESPUESTAS A INTERROGANTES SOBRE UNA EVENTUAL LEGISLACION DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN UNA REGION ARIDA
PROPORCIONADAS POR EMPRESAS DE RELEVANCIA NACIONAL Y/O REGIONAL**

COMITE CORFO - IQUIQUE, NOVIEMBRE DE 1993

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL DE LA REGION DE TARAPACA QUE RESPONDE LAS PREGUNTAS	PREGUNTAS RESUMIDAS	RESPUESTAS RESUMIDAS						OBSERVACIONES
		1.- ES NECESARIA UNA LEGISLACION PARA UNA REGION ARIDA?	2.- LA CONCESION DEBE SER TEMPORAL DE ACUERDO A LA VIDA UTIL?	3.- SE DEBE PRIORIZAR A QUIEN DE USO RACIONAL Y REAL?	4.- DEBE PAGARSE TASA Y PATENTE?	5.- SU TRAMITACION DEBE HACERSE A TRAVES DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA?	6.- OTROS PRINCIPIOS A CONSIDERAR, POR QUIEN RESPONDE EL CUESTIONARIO?	
CODELCO - Div. Chuquicamata Gerente General (S) Dn. Mariano Maureira Alamos Carta N° 745/93, de 21.10.93		"Es necesaria una legislación de aguas para zonas áridas".	"Condicionarse a un uso específico, así como a la vida útil del proyecto".	"Prioridad en forma indirecta mediante pago de una patente".	"Patente anual, progresiva y de beneficio comunal".	"No se advierten beneficios en la intervención de los Tribunales".	- Plazos de tramitación - Regularización de derechos - Areas de protección - Vegas y bofedales - Facultades de D.R.A.	Proporciona fundamentos con ejemplos que pesan por sobre la Empresa.
C.M. Quebrada Blanca Rp. Subgerente General Dn. Krugger Montalban A. Carta N° 146/93, de 08.10.93		"Respuesta no categórica, reconociendo una legislación consecuente con la realidad.	"No sería adecuado".	"Tergiversa la respuesta.	"Tasa: No" "Patente: Si"	"No aprecia ninguna ventaja".	"Areas de protección son insuficientes".	Carta fue dirigida al Gerente General del proyecto.
C.M. Cerro Colorado Rp. Vicepresidente de Administración. Dn. Francisco Costabal Carta N° 448/93, de 04.10.93		"No"	"Debe mantenerse en su forma actual". (permanente)	"Respuesta no es categórica.	"Sin tasas especiales ni pagos de patente anual".	"No" "Poco categórico y tergiversa la respuesta.	-----	Carta fue dirigida al Presidente de la Cia. Poco fundamento en las respuestas.
"COSAYACH" Rp. Gerente General Dn. Waldo González Bravo Carta N° 025-93, de 14.10.93		"No debe existir una legislación para cada zona".	"Debe concederse indefinidamente".	"Respuesta al parecer negativa, no es categórica.	"Se debe pagar una tasa y una patente anual a beneficio de la comuna".	"...los Tribunales de Justicia son los que ofrecen las mayores garantías...".	"Debe terminarse con la discrecionalidad y falta de garantías que existe actualmente ante la autoridad administrativa".	
Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá - ESSAT Rp. G.G. Dn. Jorge Poblete P. Carta N° 1161, de 20.10.93		"Se estima conveniente una legislación consecuente a la realidad señalada".	"Condicionado a la vida útil del proyecto".	"Es conveniente una priorización de los derechos de agua".	"Debiera pagarse una tasa anual".	"No" "En cierto aspecto demuestra desconocimiento del actual procedimiento de concesión.	"Sugiere analizar Código de Aguas de otros países con grandes áreas desérticas.	
EDELNOR Rp. Gerente de Producción Dn. Mario Pumarino B. Carta N° 2127, de 27.10.93		"Responde con un si, condicionado.	"Responde con un si, condicionado.	"Debe privilegiarse el bien común sobre el particular".	"Pagarse un costo de tramitación a favor de la D.G.A." "No...con el pago de patentes".	"Inconveniente encargar a los Tribunales de Justicia".	1) "D.G.A. otorgue servidumbre temporal". 2) "La tramitación se rija por procedimiento simple y expedito.	
"Metalmecánica Tarapacá" Rp. Gerente Dn. Guillermo Augusto V. Carta N° 057/93, de 15.10.93		"Si"	"Si"	"No es categórico.	"Si, a beneficio comunal".	"Si"	"Evaluación completa del recurso".	Respuestas fundamentadas brevemente.

"Cita textual"
'Cita resumida'
Rp.: Respondió

Resumen y comentarios : C. Chávez B.

**RESPUESTAS A INTERROGANTES SOBRE UNA EVENTUAL LEGISLACION DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN UNA REGION ARIDA
PROPORCIONADAS POR ORGANISMOS NACIONALES Y ASOCIACIONES CON REPRESENTACION EN LA REGION**

COMITE CORFO - IQUIQUE, NOVIEMBRE DE 1993

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL DE LA REGION DE TARAPACA QUE RESPONDE LAS PREGUNTAS	PREGUNTAS RESUMIDAS	RESPUESTAS RESUMIDAS						OBSERVACIONES
		1.- ES NECESARIA UNA LEGISLACION PARA UNA REGION ARIDA?	2.- LA CONCESION DEBE SER TEMPORAL DE ACUERDO A LA VIDA UTIL?	3.- SE DEBE PRIORIZAR A QUIEN DE USO RACIONAL Y REAL?	4.- DEBE PAGARSE TASA Y PATENTE?	5.- SU TRAMITACION DEBE HACERSE A TRAVES DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA?	6.- OTROS PRINCIPIOS A CONSIDERAR, POR QUIEN RESPONDE EL CUESTIONARIO?	
Presidente LIM. Ch. de Iquique Dn. Raúl Ordenes Rojas Carta S/Nº. de 05.10.93		"Si, el actual Código de Aguas, no legisla sobre situaciones especiales como el caso de la Zona Norte Arida y Seca".	"Debe concederse en forma temporal".	"Uso real si, dependiendo del proyecto, la tecnología de punta".	"Si, recursos destinados a exploración de nuevos recursos".	"No, a no ser que se crearan tribunales exclusivamente rómulo y de aguas".	"Actual normativa tiene términos muy técnicos/legales".	
A.G. Pequeños Industriales y Artesanos Respuestas S/Nº. na fecha		"Si"	"Temporal de acuerdo a la vida útil".	"No se debe priorizar". "No entendió la pregunta"	"Solo tasa".	"No" "Denota poco conocimiento de los servicios mencionados."	"La efectividad real del proyecto".	Respuestas no indican fundamentos. No hay nombre ni cargo de quien firma las respuestas.
Presidente de AGIMA Dn. Rafael Prado M Oficio N° 016-93, de 28.10.93		"No solo necesaria, sino indispensable".	"Concederse a proyecto específico".	"Es lógico priorizar los mejores proyectos". "Respuesta positiva pero condicionada"	"Deben pagar proporcionalmente al uso"	La D.G.A.	"Hay dificultades para regar parcelas de Azapa, sin embargo es de público conocimiento que los agricultores venden agua a ESSAT".	"En realidad el punto 6, no corresponde a un principio pero deja mucho que pensar para evitar esta situación en una nueva ley."

Cita textual

Cita resumida

Rp. Respondió

Resumen y comentarios: C. Chávez B.